**NOTIFICACIÓN VIABILIDAD DE CRÉDITO CON GARANTÍA PRENDARIA**

**Neiva, 30 de septiembre de 2021**

Señor (a):

Nombre del asociado

Ciudad.

Cordial saludo,

Es para el Fondo de Empleados del Departamento del Huila FONEDH, gratificante informarle que una vez presentado la solicitud de crédito para adquisición de vehículo y después de un primer análisis, hemos considerado viable el crédito en las siguientes condiciones:

**Monto:** $ \_\_\_\_\_\_\_

**Plazo:** \_\_\_ Meses

Tasa de Interés: la vigente al momento del desembolso

Garantía: Prendaria sobre el vehículo que va a comprar.

Para continuar el trámite de análisis del crédito es necesario que se presente con esta carta ante el Distribuidor y Concesionario, donde está interesado en comprar el vehículo nuevo, para proceder a la legalización del contrato de prenda a favor de la Fondo de Empleados del Departamento del Huila FONEDH.

Si el vehículo a comprar es usado debe presentar la siguiente documentación:

1. Original del Certificado de libertad y tradición del vehículo que va a comprar expedido por la Secretaría de Tránsito Municipal o Departamental donde se encuentre matriculado. (la fecha de expedición no mayor a 30 días).
2. Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo a comprar ampliada al 150%.
3. Fotocopia de cédula de vendedor y comprador.
4. Contrato de compraventa firmado por ambas partes.
5. Fotocopia de recibo de impuestos.
6. El certificado antecedente del vehículo emitido por la Dijin o Sijin.
7. Para el estudio jurídico del bien mueble, lo hará un abogado externo asignado por el fondo, a quien debe cancelarle el respectivo valor.

Una vez cumpla con la documentación anterior y si el concepto del abogado es favorable, debe presentar el avalúo comercial del vehículo. Este avalúo lo hará un perito evaluador asignado por el fondo, a quien debe cancelarle el respectivo valor.

Para que el proceso final del crédito sea exitoso, favor tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Estar atento a la demás documentación y requisitos que debe cumplir para continuar con los trámites del crédito.
2. El monto máximo por prestar no puede ser mayor al 50% del avalúo comercial o según convenio.
3. Los gastos que ocasione la revisión del vehículo, al igual que los gastos legales estarán a cargo del asociado.

**IMPORTANTE**: Usted tiene un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del **30 de septiembre de 2021,** para que el contrato de prenda sin tenencia quede registrado a nombre del Fondo de Empleados del Departamento del Huila FONEDH. Por lo tanto, le recomendamos que a partir de este momento empiece tramitar ante el Concesionario el proceso de Pignoración del vehículo. Si trascurrido este tiempo Usted no ha legalizado la prenda a favor del Fondo de Empleados del Departamento del Huila FONEDH, el crédito se anula, teniendo que volver a radicar un nuevo crédito con toda su documentación.

Solidariamente,

xxxxxxxxx

Gerente